



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

ORDEN de 12 de febrero de 2024, de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, por la que se aprueba el Plan de Contratación del Departamento para el año 2024.

De acuerdo con el Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, se estructura en los siguientes órganos directivos centrales: Secretaría General Técnica, Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección General de Desarrollo Estatutario, Dirección General de Administración Local, Dirección General de Interior y Emergencias, Dirección General de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Deporte.

El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dispone que las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

Por su parte, el Artículo 14 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, establece que las Administraciones públicas aragonesas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en que basen su actividad y, en todo caso, los que vienen exigidos por la normativa sectorial en el plazo máximo de un mes desde su aprobación y durante toda su vigencia.

El artículo 28, punto 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, obliga a las entidades del sector público a programar la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y a dar a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Finalmente, el artículo 8 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispone que cada departamento del Gobierno de Aragón y las entidades del sector público aprobarán un Plan Anual de Contratación en el mes siguiente a la entrada en vigor de la ley de presupuestos del ejercicio correspondiente, previa evaluación del grado de ejecución de los contratos en vigor y atendiendo especialmente a la de aquellos que persigan la satisfacción de necesidades recurrentes, al objeto de incrementar su eficacia, eficiencia y sostenibilidad, social y medioambiental, asimismo, se incluirá la previsión de encargos a medios propios.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece como principios de gestión del mismo, entre otros, la planificación estratégica y la transparencia.

Con el objeto de dar cumplimiento a dichos preceptos, se aprueba el Plan Anual de Contratación del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón que recoge las propuestas de contratos que el Departamento prevé celebrar durante el ejercicio 2024, si bien no tiene carácter vinculante, sino orientador de la actividad contractual del Departamento. En el mismo se incluyen los contratos que se prevé adjudicar por alguno de los siguientes procedimientos: abierto, restringido, licitación con negociación y negociado sin publicidad, y los contratos derivados basados en un acuerdo marco susceptibles de estar sujetos a regulación armonizada, con indicación de los contratos financiados con Fondos Next Generation UE, así como encargo a medios propios.

En consecuencia, en uso de las competencias atribuidas como órganos de contratación, de acuerdo con artículo 89 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.— Aprobar el Plan de Contratación del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura para el año 2024 que se incorpora como anexo a esta Orden.



Segundo.— El Plan se dará a conocer mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, el Portal de la Transparencia del Gobierno de Aragón y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Zaragoza, 12 de febrero de 2024.— La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, Tomasa Hernández Martín.



ANEXO

El Plan Anual de Contratación del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón recoge las propuestas de contratos que el Departamento prevé celebrar durante el ejercicio 2024.

Se realiza con el objetivo dar cumplimiento a lo dispuesto en:

- 1º.- El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- 2º.- El artículo 14 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
- 3º.- El artículo 28, punto 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 4º.- El artículo 8 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 5º.- El artículo 3 del Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Plan se dará a conocer mediante su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, en el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el listado que se presenta a continuación se incluyen las propuestas correspondientes a:

- contratos que se prevé adjudicar por alguno de los siguientes procedimientos: abierto, restringido y licitación con negociación y negociado sin publicidad
- contratos derivados basados en un acuerdo marco susceptibles de estar sujetas a regulación armonizada (SARA)

Para cada propuesta de contratación se aportan los siguientes detalles de información:

- a) Órgano de contratación
- b) Objeto del contrato
- c) Objetivos estratégicos incorporados (medios sociales, carácter medioambiental, de innovación, participación de PYME's y otros)
- d) Tipo contractual
- e) Indicación de si el contrato está sujeto a regulación armonizada (SARA)
- f) Indicación de si el contrato es plurianual
- g) Importe estimado de licitación IVA excluido
- h) Importe estimado de licitación IVA incluido



- i) Valor estimado del contrato
- j) Procedimiento de adjudicación previsto
- k) Indicación si hay división en lotes
- l) Fecha estimada de publicación del anuncio de licitación
- m) Fecha estimada del inicio de ejecución
- n) Plazo de ejecución previsto
- o) Unidad destinataria
- p) Financiación con Fondos Next Generation EU
- q) Indicación de los contratos que, por sus características, resultan apropiados a la estructura de la pequeña y mediana empresa o de las personas profesionales autónomas
- r) Indicación si los contratos o lotes están reservados a los centros especiales de empleo o a empresas de inserción

Para cada propuesta de encargos a medios propios se aportan los siguientes detalles de información:

- a) Órgano de contratación
- b) Objeto del encargo
- c) Tipo contractual
- d) Importe de adjudicación IVA Excluido
- e) Importe de adjudicación IVA Incluido
- f) Fecha estimada del inicio de ejecución
- g) Plazo de ejecución previsto
- h) Unidad destinataria
- i) Razón social del medio propio

PREVISIÓN DE ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PARA EL AÑO 2024

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL ENCARGO	TIPO CONTRACTUAL	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO	UNIDAD DESTINATARIA	RAZÓN SOCIAL DEL MEDIO PROPIO
Departamento de Presidencia, Interior y Cultura	BOLSA DE HORAS MANTENIMIENTO PLATAFORMA SIGODGD	Servicios	9.797,24	no sujeto a IVA	01/02/2024	12 meses	Dirección General de Deporte	Aragonesa de Servicios Telemáticos
Departamento de Presidencia, Interior y Cultura	TRANSFORMACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE LOS JUEGOS ESCOLARES DE ARAGÓN EN EL EJERCICIO 2024	Servicios	41.882,80	no sujeto a IVA	01/02/2024	10 meses	Dirección General de Deporte	Aragonesa de Servicios Telemáticos
Departamento de Presidencia, Interior y Cultura	Migración y desarrollo de una nueva versión del portal de Transparencia del Gobierno de Aragón. Encomenda de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Transparencia y Acción Exterior a Aragonesa de Servicios Telemáticos	Servicios	48400,00	no sujeto a IVA	01/06/2024	6 meses	Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia	Aragonesa de Servicios Telemáticos
Departamento de Presidencia, Interior y Cultura	Reestructuración de la aplicación CPPC por módulos: Plenos, Comisiones y Juntas de Portavoces (1)	Servicios	Por determinar		01/03/2024	4 meses	Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia	Aragonesa de Servicios Telemáticos
Departamento de Presidencia, Interior y Cultura	Encargo para modelización de cuentas hidrográficas de mayor riesgo de protección civil por inundaciones de origen pluvial de naturaleza torrencial en núcleos de población de la comunidad autónoma de Aragón	Servicios	59.620,07 €	no sujeto a IVA	01/02/2024	6 meses	Dirección General de Interior y Emergencias	TRAGSA
Departamento de Presidencia, Interior y Cultura	Encargo de servicios técnicos de elaboración de informes relativos a planeamiento urbanístico y de apoyo cartográfico.	Servicios	49.888,74 €	no sujeto a IVA	01/01/2024	12 meses	Dirección General de Interior y Emergencias	TRAGSA
Departamento de Presidencia, Interior y Cultura	Encargo para prestación del servicio de evaluación y seguimiento técnico en materia de protección civil para los años 2025 y 2026	Servicios	1.350.000,00 €	no sujeto a IVA	01/01/2025	24 meses	Dirección General de Interior y Emergencias	SARGA